

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE FIESTAS	REFERENCIA FICO2018000001
Código Seguro de Verificación: 146a6d5f-0e63-4511-bf43-6fd6d61a84d8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2018_8082947 Fecha de impresión: 21/06/2018 11:35:10 Página 1 de 3		
FIRMAS 1.- JUAN ANDRES MEDRANO ZAMORA - NIF:52772642Q (Jefe Departamento), 20/06/2018 10:36 2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ - NIF:10567368H (Concejal), 20/06/2018 10:51 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 20/06/2018 10:59 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG006218 20/06/2018		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2018DEG006218
20/06/2018

AMBITO Nº 6.6 FIESTAS

“DECRETO: Adjudicación de las proposiciones presentadas al concurso de espectáculos pirotécnicos, Castillos de Fuegos Artificiales 2.018.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Mediante resolución de fecha 02/03/2.018 fue convocado el concurso de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, en su modalidad de Castillos de Fuegos Artificiales 2.018, aprobándose igualmente las bases que han de regir el citado concurso.

Obra en el expediente memoria suscrita por el órgano gestor en la que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad del objeto del concurso y del posterior contrato por lotes que se derive de la celebración del presente concurso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Al contrato por lotes que se derive del concurso, le resultarán de aplicación los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de prescripciones administrativas particulares que también obran en el expediente y han sido elaborados por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública.

El contrato se compone de un total de cinco lotes, los cuales son: Lote A, disparo del día 25/06/2.018; Lote B, disparo del día 26/06/2.018; Lote C, disparo del día 27/06/2.018; Lote D, disparo del día 28/06/2.018 y Lote E, disparo del día 29/06/2.018.

El contrato que se suscriba al efecto tendrá el carácter de contrato privado de servicios, dado el carácter artístico de los disparos pirotécnicos, conforme al artículo 20, RDL 3/2.011, TRLCSP y, dado que se dispararán un total de cinco castillos de fuegos artificiales por un importe individual de 13.223'14€ (IVA no incluido), el valor estimado del contrato asciende a un total de 66.115'7€ por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.e), en concordancia con el artículo 177.2, del citado RDL 3/2.011, TRLCSP, resultan de aplicación las normas aplicables al procedimiento negociado con publicidad.

El coste total de la contratación es de 66.115'7€ (IVA no incluido) más 13.884'3€ (en concepto de IVA al 21%, lo que asciende a un total de 80.000€ (IVA incluido), que será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-22609-Gastos municipales celebración de fiestas, del vigente presupuesto municipal.

Mediante resolución de fecha 24/05/2.018 fueron seleccionadas las siguientes pirotecnias que serán las encargadas de realizadas los respectivos disparos en los siguientes días:

- 25 de junio, Pirotecnia Vulcano, S.L .
- 26 de junio, Pirotecnia Gironina, S.L.
- 27 de junio, Pirotecnia Ferrández, S.L.
- 28 de junio, Pirotecnia Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.U.
- 29 de junio, Pirotecnia Hermanos Ferrández, S.L.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE FIESTAS	REFERENCIA FICO2018000001
Código Seguro de Verificación: 146a6d5f-0e63-4511-bf43-6fd6d61a84d8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2018_8082947 Fecha de impresión: 21/06/2018 11:35:10 Página 2 de 3		
FIRMAS 1.- JUAN ANDRES MEDRANO ZAMORA - NIF:52772642Q (Jefe Departamento), 20/06/2018 10:36 2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ - NIF:10567368H (Concejal), 20/06/2018 10:51 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 20/06/2018 10:59 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG006218 20/06/2018		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

contratación del sector público, en la misma resolución fueron requeridas las citadas pirotecnias al objeto de que acreditasen encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, así como encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Habiendo todas ellas acreditado en tiempo y forma los referidos extremos, procede aprobar la presente resolución mediante la cual se adjudican los lotes A, B, C, D y E a las pirotecnias previamente seleccionadas por el Jurado del Concurso de espectáculos pirotécnicos 2.018.

Obran en el expediente:

- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras del concurso convocado para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.018.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.018.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.018.
- Invitación a empresas.
- Documento de retención de crédito (RC).
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de la Intervención Municipal.
- Ofertas presentadas por las licitadoras.
- Designación de miembros componentes del Jurado del concurso.
- Acta del Jurado de la apertura de sobres de documentación administrativa.
- Acta del Jurado de propuesta de selección y adjudicación de pirotecnias participantes.
- Instancia formulada por la pirotecnia ganadora en el ejercicio 2.017.
- Declaración responsable suscrita por las pirotecnias participantes en la que se comprometen a cumplir los requisitos establecidos en la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Resolución de selección de pirotecnias.
- Acreditación documental de que todas ellas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en virtud de su delegación conferida el 24 de abril de 2.018, el lltmo. Sr. Concejal de Fiestas.

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento desarrollado para seleccionar y contratar a las pirotecnias propuestas por el Jurado y, en consecuencia, adjudicar los siguientes lotes a las siguientes pirotecnias por los importes reflejados a continuación:

- Lote A, 25 de junio, Pirotecnia Vulcano, S.L., con CIF nº B80077027, por importe de 13.223'14€ (Iva no incluido), más 2776'86€ (Iva al 21%), lo que asciende a un total de 16.000€ (Iva incluido).
- Lote B, 26 de junio, Pirotecnia Gironina, S.L., con CIF nº B58003955, por importe de 13.223'14€ (Iva no incluido), más 2776'86€ (Iva al 21%), lo que asciende a un total de 16.000€ (Iva incluido).
- Lote C, 27 de junio, Pirotecnia Ferrández, S.L., con CIF nº B53036059, por importe de 13.223'14€ (Iva no incluido), más 2776'86€ (Iva al 21%), lo que asciende a un total de 16.000€ (Iva incluido).
- Lote D, 28 de junio, Pirotecnia Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L., con CIF nº B98660970, por importe de 13.223'14€ (Iva no incluido), más 2776'86€ (Iva al 21%), lo que asciende a un total

de 16.000€ (Iva incluido).

- Lote E, 29 de junio, Pirotecnia Hermanos Ferrández, S.L., con CIF nº B73643140, por importe de 13.223'14€ (Iva no incluido), más 2776'86€ (Iva al 21%), lo que asciende a un total de 16.000€ (Iva incluido).

Segundo.- Disponer el gasto del contrato por lotes de espectáculos pirotécnicos, Castillos de Fuegos Artificiales 2.018, por importe de 66.115'7€ (IVA excluido) más 13.884'30€ en concepto de IVA al 21%, lo que asciende a un total de 80.000€ (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-226.09 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios para llevar a cabo la formalización de los respectivos contratos, dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente resolución.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora. Igualmente, cada una de las las empresas que prestan el servicio designarán a un encargado que asumirá la dirección de las actividades que se desarrollen y actuará como representante de su empresa ante el Ayuntamiento y durante le ejecución del contrato.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el perfil municipal del contratante."

